

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES O SERVICIOS POR LIBRE GESTION
TELEFONOS DE UACI: [REDACTED] Y FAX: [REDACTED]

Lugar y Fecha:		Zacatecoluca, 24 de Noviembre del 2014		No. Orden de Compra: 220 /2014	
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				NIT	
NOMBRE DE LA EMPRESA: [REDACTED] DIRECCION DE LA EMPRESA: [REDACTED] TELEFONOS DE LA EMPRESA: [REDACTED] E-mail: [REDACTED]				[REDACTED]	
CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR	
	MEDIDA		UNITARIO	TOTAL	
		LINEA: 01-01.-Direccion y Administraci3n. CONCEPTO DE COMPRA: REPARACION PARA VEHICULOS DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA SOLICITUD No.: 270/2014 CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2014-3212-3-01-01-21-1-VRS, CODIGO: 81219100: SOLICITUD DE SERVICIO PROFESIONAL PARA REPARACI3N DE AMBULANCIA TOYOTA LAND CRUISER N2015 INCLUYE REPUESTOS SIN CODIGOS			
1	C/U	RENGLON 1: RELAY 2162 PARA HALOGENAS OFRECEN: RELAY 2162 PARA HALOGENAS	\$6.00		\$6.00
2	C/U	RENGLON 2: TERMINALES DE OJO OFRECEN: TERMINALES DE OJO	[REDACTED]		\$3.00
1	C/U	RENGLON 3: BOBINA DE SELENOIDE OFRECEN: BOBINA DE SELENOIDE	\$30.00		\$30.00
1	C/U	RENGLON 4:JUEGOS DE CARBONES OFRECEN: JUEGOS DE CARBONES.	\$18.00		\$18.00
2	C/U	RENGLON 5: CONTACTOS DE SELENOIDES OFRECEN: CONTACTOS DE SELENOIDES	\$6.50		\$13.00
1	C/U	RENGLON 6:COLOCACION DE REPUESTOS OFRECEN: COLOCACION DE REPUESTOS	\$375.00		\$375.00
2	C/U	RENGLON 7: CUARTOS DE POWER STIRING OFRECEN: CUARTOS DE POWER STIRING	\$8.00		\$16.00
1	C/U	RENGLON 8: JUEGO DE EMPAQUE DE MASA DE DIRECCION. OFRECEN: JUEGO DE EMPAQUE DE MASA DE DIRECCION	\$350.00		\$350.00
1	C/U	RENGLON 9: CODIGO: 70190130: BATERIA DE 90 AMPERIOS DE 12 VOLTIOS LIBRE DE MANTENIMIENTO (AC DELCO NX120MF) OFRECEN: BATERIA DE 90 AMPERIOS DE 12 VOLTIOS LIBRE DE MANTENIMIENTO (AC DELCO NX120MF).	\$135.00		\$135.00
8	C/U	RENGLON 10: CODIGO: 70205100: YARDAS DE ALAMBRE N° 14. OFRECEN: YARDAS DE ALAMBRE N° 14.	\$1.00		\$8.00
2	C/U	RENGLON 11: CODIGO: 70190130: HALOGENAS. OFRECEN: HALOGENAS.	\$12.50		\$25.00
1	C/U	RENGLON 12: CODIGO: 70190130: JUEGO DE EMPAQUES DE HIDROGUIAS. OFRECEN: : JUEGO DE EMPAQUES DE HIDROGUIAS.	\$80.00		\$80.00
1	C/U	RENGLON 13: CODIGO: 70190130: SELENOIDE AUXILIAR. OFRECEN: SELENOIDE AUXILIAR.	\$41.50		\$41.50
2	C/U	RENGLON 14: CODIGO: 70190130: SILBIN COMPLETO.	\$15.00		\$30.00
		CODIGO: 81219100: SOLICITUD DE SERVICIO PROFESIONAL PARA REPARACION DE TOYOTA DINA, TIPO CAMION N13617 INCLUYE REPUESTOS SIN CODIGOS			

4	C/U	RENGLON 15: SELLOS PARA LLANTAS TRASERAS NJ702 Y NJ96660. OFRECEN: SELLOS PARA LLANTAS TRASERAS NJ702 Y NJ96660.	\$11.25	\$45.00
1	C/U	RENGLON 16: SELLOS PARA CORONA. OFRECEN: SELLOS PARA CORONA.	\$10.00	\$10.00
2	C/U	RENGLON 17: CUARTOS DE ACEITE 85W140. OFRECEN: CUARTOS DE ACEITE 85W140	\$8.50	\$17.00
1	C/U	RENGLON 18: COLOCACION DE SELLOS OFRECEN: [REDACTED]	\$60.00	\$60.00
1	C/U	RENGLON 19: SOLDADURA DE ESCAPE. OFRECEN:	\$20.00	\$20.00
1	C/U	RENGLON 20: CODIGO: 70190130: BATERIA DE 90 AMPERIOS DE 12 VOLTIOS LIBRE DE MANTENIMIENTO (RECORD 70NZ) OFRECEN: : BATERIA DE 90 [REDACTED] MANTENIMIENTO (RECORD [REDACTED]) COMPRA DE BATERIA PARA PICK UP MITSUBICHI N17981.	\$100.00	\$100.00
1	C/U	RENGLON 21: CODIGO: 70190130: BATERIA DE 90 AMPERIOS DE 12 VOLTIOS LIBRE DE MANTENIMIENTO (AC DELCO NX120L). OFRECEN: BATERIA DE 90 AMPERIOS DE 12 VOLTIOS LIBRE DE MANTENIMIENTO (AC DELCO NX120L).	\$135.00	\$135.00
TOTAL.....				\$1,517.50

SON: UN MIL QUINIENTOS DIECISIETE. 500/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE **TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL**. DETALLAR EN SU FACTURA: DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO, N° DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No. DE RENGLO, Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN DEL HOSPITAL. NOTA: La recepción del producto y facturación debe cerrar la gestión antes del 4 de Diciembre de 2014, ningún producto deberá quedar aprovisionado para 2015

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. [REDACTED]

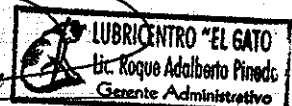
EXTENSIONES: [REDACTED]
La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP. El HOSPITAL, delegará en el ENCARGADO DE TRANSPORTES; objeto de la presente Orden, verificando que el SERVICIO que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. EL SR. JOSE LUIS ACEVEDO VALLADAREZ, ENCARGADO DE TRANSPORTES, velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominarse administrador de la Orden de Compra.

HORARIO DE ENTREGA: 8:00 AM. A 12:20 P.M. FORMA DE ENTREGA: EL 100 % 5 DIAS HABILES DESPUES DE LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.


Dr. Raúl Alberto Pineda Díaz
Director Hospital Nacional "Santa Teresa"




Suministrante: ROQUE ADALBERTO PINEDA, LUBRICENTRO EL GATO



DISTRIBUCION DE LA ORDEN:

UACI: 1 ORIGINAL
UFI: 3 ORIGINALES + 2 COPIAS
GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL
PROVEEDOR: 1 ORIGINAL
PARA LAIP: 1 ORIGINAL

REVISO:


Licda. Teresa de Jesús Romero de Pineda
Jefe UACI

HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA
JEFE UACI
ZACATECOLUCA

S.A. IRAHETA

25 NOV 2014

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N° 220/2014

CONDICIONES DE SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1.-Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2.-**Garantizar el fiel cumplimiento** de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 3.-**MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 1.-Pagar el valor del suministro del BIEN, previo los trámites legales, después que el administrador de la orden, haya recibido el BIEN, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2.-**EL ADMINISTRADOR** vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el BIEN en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara al administrador, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del servicio estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el BIEN en las instalaciones del Hospital Nacional "Santa Teresa" contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
2. El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibido por el guardalmacén correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el guardalmacén firmará, sellará y fechará la factura del Suministrante; el administrador dará su visto bueno firmando y sellando el acta correspondiente.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..